



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 JUN. 2016

DECRETO Nº 2078

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1973, de fecha 25 de Mayo de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Círculo Ornitológico del Norte**; el Certificado de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1028, de fecha 11 de Mayo de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Círculo Ornitológico del Norte**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 26 de Marzo de 2016, por el **Círculo Ornitológico del Norte**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de Mayo de 2016, otorgado por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directiva Vigente Nº 477 y Certificado Nº 487 Vigencia Personalidad Jurídica, ambos de fecha 12 de Abril de 2016, emitidos por el Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Coquimbo; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

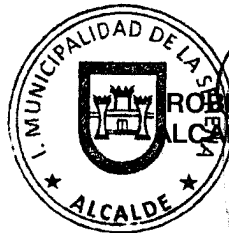
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 26 de Mayo de 2016, entre el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, R.U.T. Nº 65.904.240-1, representada por don **PABLO VILLALOBOS PÉREZ**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), para la realización de la XV Exposición Ornitológica, los días 09, 10, 11 y 12 de Junio de 2016 y que financiará la implementación, adquisición de jaulas, pasacalles, trípticos, insumos, atriles, entre otros según desglose del financiamiento requerido, elaborado por el solicitante y que se incorporará al respectivo convenio.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUSIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Círculo Ornitológico del Norte
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE

En La Serena, a 26 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, R.U.T. N° 65.904.240-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1080, de fecha 19 de Octubre de 2006, representada por don **PABLO VILLALOBOS PÉREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1028, efectuada el 11 de Mayo de 2016, otorgar una subvención de \$ **1.100.000.-**, en beneficio del **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, para la realización de la XV Exposición Ornitológica, los días 09, 10, 11 y 12 de Junio de 2016 y que financiará la implementación, adquisición de jaulas, pasacalles, trípticos, insumos, atriles, entre otros según desglose del financiamiento requerido, elaborado por el solicitante y que se incorporará al respectivo convenio. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1973, de fecha 25 de Mayo de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, una subvención por un monto de \$ **1.100.000.- (Un millón cien mil pesos)**, para la realización de la XV Exposición Ornitológica, los días 09, 10, 11 y 12 de Junio de 2016 y que financiará la implementación, adquisición de jaulas, pasacalles, trípticos, insumos, atriles, entre otros según desglose del financiamiento requerido, elaborado por el solicitante y que se incorporará al respectivo convenio.

TERCERO: Por su parte, el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre

Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: Déjese establecido que el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 465 del 06 de Mayo de 2009.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **PABLO VILLALOBOS PÉREZ**, para representar al **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, consta en el Certificado de fecha 13 de Mayo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PABLO VILLALOBOS PÉREZ
CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/acc

